



Municipalidad Distrital de Huayopata



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0156-2024-GM-MDH/LC

Huayopata, 30 de Mayo del año 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

Opinión Legal N° 0190-2024-RSRC-OGAJ-MDH/LC, de fecha 30 de Mayo del 2024, emitido por el Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas, en su condición de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 0285-2024-OAL-GDSSMyMA- MDH/LC, de fecha 30 de Mayo del 2024, emitido por el Dr. Oscar Alatriza Licona, en su condición de Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Informe N° 0021-2024-AJMV-MSGIMDH-MDH/LC, de fecha 30 de Mayo del 2024, emitido por el Econ. Anthony Joseph Mora Velásquez, en su condición de Residente del proyecto componente Social e Ing. Anibal Melo Ttupa en su condición de Residente de Proyecto componente Infraestructura, Informe N° 205-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC, de fecha de 30 Mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. Luis Antonio Molina Veredas, y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por Ley de Reforma Constitucional Nro. 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; radica en ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme dispone el art. 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que, el inciso 3 del artículo 9 del mencionado Decreto Legislativo N° 1280, establece que los gobiernos Regionales apoyan técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de los servicios de saneamiento, de conformidad con lo establecido en Plan Nacional de Saneamiento; asimismo, conforme al inciso 1) del artículo 10 del Decreto legislativo en mención, a los gobiernos locales tienen la función de administrar los bienes de dominio público adscritos a la prestación del servicio en concordancia con las responsabilidades asignadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio es el Órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional. Que, mediante Resolución Ministerios N° 155-2017-VIVIENDA, se establece los "Requisitos de Admisibilidad y Criterios de Evaluación para priorizar la asignación de recursos a las inversiones en el sector saneamiento", en el marco de los lineamientos de la política nacional de saneamiento y la normativa vigente.

Que, mediante la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, en el que establece: en la décima Cuarta.- Se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, durante el año fiscal 2024, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generador por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura y/o para acciones en materia de seguridad ciudadana a cargo de las referidas entidades en sus respectivas circunscripciones. Para tal efecto, los gobiernos regionales o los gobiernos locales involucrados quedan exonerados de lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 1) del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del numeral 3) del artículo 13 de la presente Ley. Los gobiernos regionales o los gobiernos locales que tengan autorización legal expresa respecto al uso de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, en porcentaje mayor a lo establecido en la presente disposición, se rige por lo establecido en dicha autorización.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2019-GM-MDH/LC**, de fecha 10 de Octubre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "**Mejoramiento del Servicio de Gestión**



Municipalidad Distrital de Huayopata



Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco” con un presupuesto de S/. 1`212,885.65 (un millón doscientos mil ochocientos ochenta y cinco con 65/100 soles), con un plazo de ejecución de 305 días calendarios (10 meses), bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 190-2023-GM-MDH/LC**, de fecha 15 de Junio del 2023, se aprueba la Modificación N° 01, Ampliación de Presupuesto N° 01 del Proyecto de Inversión denominado **“Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco”**, con Código único de Inversión N° 2460448, con Ampliación Presupuestal N° 01 hasta por la suma de **S/. 1`531,813.94 (un millón quinientos treinta y un mil ochocientos trece con 94/100 soles)**, con un presupuesto total de **S/. 2`744,699.59 (dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve con 59/100 soles)**,

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 396-2023-GM-MDH/LC**, de fecha 17 de Noviembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto de Inversión denominado **“Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco”**, con Código único de Inversión N° 2460448, con Ampliación de Plazo N° 01 por 196 días calendarios, con fecha de inicio el Lunes 118 de Noviembre del 2023 y culmina el viernes 31 de mayo del 2023, haciendo un total de 501 días calendarios.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 0028-2024-GM-MDH/LC**, de fecha 02 de Febrero del 2024, se aprueba el Expediente Modificado N° 02, por Ampliación de Plazo N° 02, por ampliación de presupuesto N° 02 del Proyecto de Inversión denominado **“Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco”**, con Código único de Inversión N° 2460448, por un monto de **S/. 423,330.28 (cuatrocientos veintitrés mil trescientos treinta con 28/100 soles)** de incremento, y con un monto de **S/. 3`168,029.87 (tres millones ciento sesenta y ocho mil veintinueve con 87/100 soles)**,

Que, mediante **Informe N° 015-2024-AJMV-MSGIMDH-MDH/LC**, de fecha 17 de Mayo del 2024, emitido por el Econ. Anthony Joseph Mora Velásquez, en calidad de Residente de Proyecto, remite para su Revisión y evaluación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión denominado **“Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco”** Código Único de Inversión N° 2460448, sec. Funcional 0046, con Ampliación de Plazo N° 02, por setenta (70) días calendarios, haciendo un plazo total de quinientos setenta y un (571) días calendarios.

Que, mediante **Memorándum N° 004-2024-OGSLTI/MCC/MDH**, de fecha 22 de Mayo del 2024, emitido por el Econ. Moisés Chañi Choquemaque, en su condición de inspector del Proyecto, remite su pronunciamiento de Opinión Favorable a la aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión denominado **“Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco”**, con Código único de Inversión N° 2460448, con Ampliación de Plazo N° 02, por setenta (70) días calendarios, haciendo un plazo total de quinientos setenta y un (571) días calendarios,

Que, mediante **Informe N° 019-2024-AJMV-MSGIMDH-MDH/LC**, de fecha 23 de Mayo del 2024, emitido por el Econ. Anthony Joseph Mora Velásquez, en su condición de Residente del Proyecto Componente social, remite con opinión favorable para su revisión evaluación del expediente técnico de ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión denominado **“Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco”** Código Único de Inversión N° 2460448, sec. Funcional 0046, con Ampliación de Plazo N° 02, por setenta (70) días calendarios, haciendo un plazo total de quinientos setenta y un (571) días calendarios.

Que, mediante el **Informe N° 0278-2024-OAL-GDSSMyGA-MDH/LC**, de fecha 23 de Mayo del 2024, emitido por el Dr. Oscar Alatrística Licona, en su condición de Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite para su revisión y evaluación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión denominado **“Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco”** Código Único de Inversión N° 2460448, con Ampliación de Plazo N° 02, por setenta (70) días calendarios, con inicio el sábado 01 de Junio del 2024 y culminación el viernes 09 de Agosto del 2024, haciendo un plazo total de quinientos setenta y un (571) días calendarios,

Que, mediante el **Memorándum N° 076-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC**, de fecha 24 de Mayo del 2024, emitido por el Ing. Luis Antonio Molina Veredas, en calidad de Jefe de la Oficina General de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, designa la evaluación del Expediente Técnico de ampliación de plazo N° 02 del Proyecto de Inversión denominado **“Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de**



Municipalidad Distrital de Huayopata



Huayopata del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco Código Único de Inversión N° 2460448, con Ampliación de Plazo N° 02, por setenta (70) días calendarios, con inicio el sábado 01 de Junio del 2024 y culminación el viernes 09 de Agosto del 2024, haciendo un plazo total de quinientos setenta y un (571) días calendarios, dirigido al MZV. Luis Dennis Valdez Puma.

Que, mediante **Informe N° 016-2024-MDH-LC/OGSLTI/IP/LDVP**, de fecha 28 de Mayo del 2024, emitido por el MVZ. Luis Dennis Valdez Puma, en su calidad de Inspector de Proyecto, realiza la evaluación Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco"** Código Único de Inversión N° 2460448, sec. Funcional 0046, donde señala: "(...) Conclusiones: (...), con respecto, de acuerdo al detalle líneas arriba y por las consideraciones expuestas sobre el estudio de inversión en el presente informe, el proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco", se encuentra aprobado, para que continúe su trámite correspondiente (...)" Por lo que se tiene la Ampliación de Plazo N° 02, por setenta (70) días calendarios, con inicio el sábado 01 de Junio del 2024 y culminación el viernes 09 de Agosto del 2024, haciendo un plazo total de quinientos setenta y un (571) días calendarios.

Que, mediante el **Informe N° 0205-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC**, de fecha 30 de Mayo del 2024, emitido por el Ing. Luis Antonio Molina Veredas, en calidad de Jefe de la Oficina General de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, remite la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco"** Código Único de Inversión N° 2460448, sec. Funcional 0046, se encuentra aprobado para que continúe con el trámite correspondiente (...), por lo que se tiene la ampliación de plazo N° 02, por setenta (70) días calendarios, con inicio el sábado 01 de Junio del 2024 y culminación el viernes 09 de Agosto del 2024, haciendo un plazo total de quinientos setenta y un (571) días calendarios.

Que, mediante **Informe N° 021-2024-AJMV-MSGIMDH-MDH/LC**, de fecha 30 de Mayo del 2024, emitido por el Econ. Anthony Joseph Mora Velásquez, en su condición de Residente del Proyecto Componente social, remite la aprobación de la evaluación del expediente técnico de ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco"** Código Único de Inversión N° 2460448, sec. Funcional 0046, con Ampliación de Plazo N° 02, por setenta (70) días calendarios, haciendo un plazo total de quinientos setenta y un (571) días calendarios,

Que, mediante el **Informe N° 0285-2024-OAL-GDSSMyGA-MDH/LC**, de fecha 30 de Mayo del 2024, emitido por el Dr. Oscar Alatriza Licona, en su condición de Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite la evaluación y aprobación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco"** Código Único de Inversión N° 2460448, con Ampliación de Plazo N° 02, por setenta (70) días calendarios, con inicio el sábado 01 de Junio del 2024 y culminación el viernes 09 de Agosto del 2024, haciendo un plazo total de quinientos setenta y un (571) días calendarios, con el siguiente detalle:

Plazo de ejecución según expediente técnico	305 días calendarios
Inicio de Obra	17/01/2023
Fecha de conclusión programada	17/11/2023
Ampliación de Plazo N° 01	196 días calendarios
Inicio de Ampliación de Plazo N° 01	18/11/2023
Fecha de Conclusión de Ampliación de Plazo N° 01	31/05/2024
Ampliación de plazo N° 02 (solicitado)	70 días calendarios
Inicio de Ampliación de Plazo N° 02	01/06/2024
Fecha de Conclusión de Ampliación de Plazo N° 02	09/08/2024
Total del plazo de Ejecución	571 días calendarios

Que, la opinión Legal N° 0190-2024-RSRC-OGAJ-MDH/LC, de fecha 30 de Mayo del 2024 emitido por el Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas, en su calidad de jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huayopata, opina: se apruebe el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco"** Código Único de Inversión N° 2460448, con Ampliación de Plazo N° 02, por setenta (70) días calendarios, con inicio el sábado 01 de Junio del 2024 y culminación el viernes 09 de Agosto del 2024, haciendo un plazo total de quinientos setenta y un (571) días calendarios,





Municipalidad Distrital de Huayopata



Que, en atención al numeral 1, art. 83 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S Nro. 006-2017-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía Nro. 02-A-2023-MDH/LC, de fecha 02 de Enero del 2023, se ha delegado funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal; concordante con la ley Nro. 27972, SUBCAPÍTULO II, LA ALCALDÍA, Art. 20, respecto de: ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, que prevé: Son atribuciones del alcalde: Numeral 20, establece: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, así mismo el Art. II, de la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, prevé: respecto de: AUTONOMÍA, prevé: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Estando al Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S Nro. 006-2017-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención – Departamento del Cusco" Código Único de Inversión N° 2460448, con Ampliación de Plazo N° 02, por setenta (70) días calendarios, con inicio el sábado 01 de Junio del 2024 y culminación el viernes 09 de Agosto del 2024, haciendo un plazo total de quinientos setenta y un (571) días calendarios, con el siguiente detalle:

Plazo de ejecución según expediente técnico	305 días calendarios
Inicio de Obra	17/01/2023
Fecha de conclusión programada	17/11/2023
Ampliación de Plazo N° 01	196 días calendarios
Inicio de Ampliación de Plazo N° 01	18/11/2023
Fecha de Conclusión de Ampliación de Plazo N° 01	31/05/2024
Ampliación de plazo N° 02 (solicitado)	70 días calendarios
Inicio de Ampliación de Plazo N° 02	01/06/2024
Fecha de Conclusión de Ampliación de Plazo N° 02	09/08/2024
Total del plazo de Ejecución	571 días calendarios

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a la Oficina General de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, el cumplimiento del presente acto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Alcaldía, Gerencia Desarrollo Social, Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Huayopata para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Unidad de Sistemas e Información, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huayopata, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION -CUSCO
Eron. David Curasi Aquino
DNI: 42131949
GERENTE MUNICIPAL